

**ORD.** : N° 3844 /

**ANT.** : 1.-Ord. N°334 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 18/11/2016.  
2.-Carta INGEST-2016-16E009-002 de Jorge Iturra V. de Ingest Ingeniería y Gestión de fecha 20/09/2015 ingresada el 06/10/2016.  
2.-Carpeta del Proyecto de fecha Agosto 2016.

**MAT.** : Factibilidad de Acceso de la FUTURA Planta Ecolab, Ubicada en el Camino Chorrillos Uno S/N, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.  
**Aprobación del Diseño Conceptual**

**INCL.** : Perfil Tipo

Santiago, 29 DIC 2016

**DE :** DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A :** ECOLAB S.A.

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N° 2 remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y al pronunciamiento del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco según el antecedente N°1; al respecto informo a Usted, que esta Dirección Regional no tiene inconveniente en otorgar su conformidad al Diseño Conceptual del Proyecto presentado, correspondiendo a dos accesos uno como entrada (camiones y autos) y el otro como salida.

No obstante lo anterior y en consecuencia a la evaluación de la situación actual, la regularización de los dos accesos, deberá considerar en la Ingeniería de Detalle y resolver por parte del titular del proyecto, lo siguiente.

**1.-Identificación del acceso:**

Empresa : ECOLAB S.A.

Ubicación : Camino Chorrillos 1, Km 1,5 y 1,62, Comuna de Lampa

**2. Condiciones de Regulación:**

Se deberá ingresar un proyecto a nivel de Ingeniería de Detalle elaborado un Ingeniero Civil, Título acreditado ante notario; que suscriba los planos correspondientes y la memoria técnica del proyecto. Los Diseños por proponer deberán responder al resultado de un Estudio de Impacto Vial Básico, que deberá ser efectuado en consecuencia a la Declaración de Transito, el cual se estima sea superior a 25 vehículos en una hora, (horario punta)

-Por las características del Camino Publico Chorrillos, el cual tiene restricción de transito para vehículos pesado en su trazado hacia el poniente (Camino Chorrillos 3), el **Estudio de Impacto Vial Básico** deberá resolver, los giros vehiculares a la izquierda, que permita devolverse a los vehículos hacia el oriente (Camino Público El Noviciado G-18), con una geometría de segregación que permita resolver dichos flujos vehiculares, en especial, los de los camiones.

- Además, el proyecto deberá estar en armonía al perfil futuro de la ruta establecido por esta Dirección Regional de Vialidad (adjunto); considerando la proyección de todos los elementos diseñados en el referido perfil, en todo el frente de la propiedad

- Por último y en consecuencia de lo precedente expuesto los tránsitos de los vehículos y camiones deberá sólo hacerlo desde y hacia el Camino El Noviciado, por Camino Chorrillos 1, el **Estudio de Impacto Vial Básico** deberá considerar las obras de mitigación que resuelva los movimiento (giros a la izquierda) vehiculares, en la intersección de los dos caminos públicos ambos bidireccionales, con el propósito que los movimientos,

permitan ejecutarse sin intervenir la vía en el sentido contrario del Camino Público El Noviciado y de Chorrillos 1.

-En seguridad vial se deberá considerar todos los elementos (señalización vertical, horizontal y demarcación) que adviertan la presencia del futuro funcionamiento del acceso, especial mención es el requerimiento para la instalación de una señal "Pare", en la salida e iluminación en el sector.

-Saneamiento, según corresponda, quedando estrictamente prohibido la evacuación de aguas lluvias al camino público

### 3.-Se deberá presentar para revisión:

- Como toda autorización se otorga a los propietarios de los predios en donde se emplaza los accesos, se deberá presentar el Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad, con una antigüedad mínima de 30 días a su presentación.

-Las cubicaciones y especificaciones técnicas de todas las partidas proyectadas asociadas al presupuesto de la obra

4.-La proyección y ejecución de todas las obras, deberán estar conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente (versión vigente) y las estipulaciones dadas por el Ord. D.R.V.M. N° 2411 del 15/11/2007

5.-Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

6.-El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.

7.-Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/ MBM

### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Pedro de Valdivia N°3801, Ñuñoa
- Jorge Iturra V., INGEST Ingeniería y Gestión, Avda. Bustamante N° 20, Providencia
- Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa.
- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

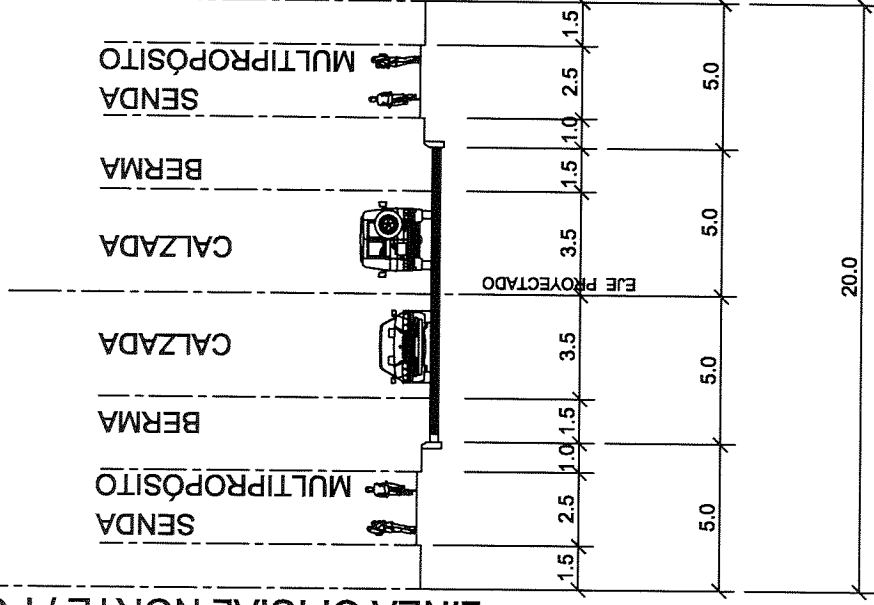
N° proceso Anterior N° 110399512-10281369

N° DE PROCESO

DVRM 10513647

LINEA OFICIAL NORTE / PONIENTE

COMUNA  
LAMPA



LINEA OFICIAL SUR / ORIENTE

COMUNA  
LAMPA

DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

CAMINO CHORRILLOS, RUTA G-172  
TRAMO INTERURBANO: CRUCE RUTA G-16 - CRUCE RUTA G-18

JEFE SUBDEPTO. PLANIFICACION ESTRATEGICA

JEFE DEPTO. PLANIFICACION VIAL DVRM

RUTA G-172

FECHA  
DIC. 2016

ESCALA  
S/E

MSW